

en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones de materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Resultando que el Ayuntamiento de Soses no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966 citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 1 de la línea a 25 kV, a E. T. número 165, «Brau» (A. 2.190 R. L. T.).

Final: E. T. «Gili».

Término municipal afectado: Soses.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1,058.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera

Estación transformadora

E. T. «Gili».

Emplazamiento: Finca del señor Gili en término municipal de Soses.

Tipo: Intemperie, un transformador de 50 kVA., 25/0,380 kV. Y tiene por objeto el suministro de energía eléctrica a don José Gili Miró, para finca agrícola.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 16 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.502-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: C. 2.425 R. L. T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 19 de la línea E. T. Iduch a Bombas (C. 1.706).

Final: E. T. número 837.

Término municipal afectado: Vallfogona de Balaguer.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,324.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,23 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Castilletes metálicos.

Estación transformadora

E. T. número 837, «Hostal Nou».

Emplazamiento: Término municipal de Vallfogona de Balaguer.

Tipo: Interior, un transformador de 125 kVA., 25/0,38 kV. Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T.: Derivación a 25 kV. a nueva E. T. número 837, «Hostal Nou», y su

correspondiente E. T., en término municipal de Vallfogona de Balaguer.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—316-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: C. 2.427 R. L. T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, número 37 y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo sin número de la línea E. R. Balaguer a Bailcaire.

Final: P. I. número 1.026.

Término municipal afectado: Vallfogona de Balaguer.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,086.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 17,84 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

P. I. número 1.026, «Campamento».

Emplazamiento: Término municipal de Vallfogona de Balaguer.

Tipo: Intemperie, un transformador de 25 kVA., 25/0,38 kV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con la derivación a 25 kV. a nuevo P. I. número 1.026, «Campamento», y su E. T., en término municipal de Vallfogona de Balaguer.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 24 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—317-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: C. 2.414 R. L. T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, número 37 y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre

Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 4 de la línea de E. R. Balaguer a Els Archs.

Final: E. T. número 1.077, «Partida Sitjota».

Término municipal afectado: Termens.

Tensión de servicio: 25.

Longitud en kilómetros: 0,635.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 metros cuadrados de aluminio acero.

Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora

E. T. número 1.077, «Partida Sitjota».

Emplazamiento: Término municipal de Termens.

Tipo: Mampostería, un transformador de 125 kVA. de 25/0,38.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. Derivación a 25 kV. a nueva estación de transformación número 1.077, «Partida Sitjota», en término municipal de Termens.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1968.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968.

Previstos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 25 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Eduard Mias Navés.—320-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: C. 2.416 R. L. T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1968, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo sin número de la línea de Torrefarrera a Casillanroy.

Final: P. I. número 1.058, «Carretera Torrefarrera».

Término municipal afectado: Roselló.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,663.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 metros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 1.058, «Carretera Torrefarrera».

Emplazamiento: Término municipal de Roselló.

Tipo: Sobre postes hormigón, un transformador de 25 kVA 25/0,38 kV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. Derivación a 25 kV. a nuevo P. I. número 1.058, «Carretera Torrefarrera», en término municipal de Roselló.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1968.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968.

Previstos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 25 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Eduard Mias Navés.—319-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: C. 8.415 R. L. T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1968, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 10 de la doble línea de E. R. Balaguer a S. E. «Huertos».

Final: P. I. número 1.099, «La Pedrera».

Término municipal afectado: Vallfogona de Balaguer.

Tensión en servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,036.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 metros cuadrados de aluminio acero.

Apoyos: Postes de hormigón.

Estación transformadora

P. I. número 1.099, «La Pedrera».

Emplazamiento: Término municipal de Vallfogona de Balaguer.

Tipo: Sobre postes de hormigón, un transformador de 125 kVA. de 25/0,38 kV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. Derivación a 25 kV. a nuevo P. I. número 1.099, «Pedrera», en término municipal de Vallfogona de Balaguer.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1968.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968.

Previstos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 25 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Eduard Mias Navés.—318-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. (50 EL 103.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Velázquez, número 157, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto: Autorizar a «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

La instalación se establecerá en la carretera de Loeches-Arganda del Rey, punto kilométrico aproximado, 8,260, término municipal de Arganda del Rey.

La finalidad de la instalación será la de atender la demanda hecha por el Ayuntamiento de Arganda del Rey para un centro de transformación en su elevadora de aguas.

La línea tendrá su origen en línea eléctrica que alimenta la caseta de los Villares y finalizará en caseta del Ayuntamiento de Arganda del Rey para su elevación de aguas. Tiene una longitud